



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS RUIZ BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 004

23 JUN. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 108 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

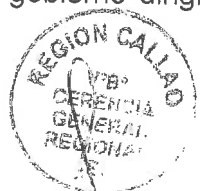
Callao, 23 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N° 004-2023-GRC/GRDS-OREDIS/OZLG, de fecha 03 de mayo de 2023, del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000039-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 04 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 000067-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000193-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002633-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 003813-2023-GRC/OL, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000072-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000827-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 003038-2023-GRC/OPT de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003433-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000078-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000848-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004061-2023-GRC/OL, de fecha 19 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003675-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000082-2023-GRC/OREDIS, de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 000108-2023-GRC/OREDIS, de fecha 22 de junio de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 004220-2023-GRC/OL, de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003730-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000117-2023-GRC/GRDS, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000418-2023-GRC/GAJ, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social,



23 JUN. 2023

política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...)"

Que, mediante Informe N° 004-2023-GRC/GRDS-OREDIS/OZLG, de fecha 03 de mayo de 2023, el asesor legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la propuesta de Actividad Operativa denominada "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", que tiene por objetivo sensibilizar, orientar y desarrollar capacidades y habilidades, para la mejor atención de personas diagnosticadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Síndrome de Down;

Que, mediante Informe N° 000039-2023-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 04 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 000067-2023-GRC/GRDS de fecha 04 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su revisión y remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Proveído N° 005500-2023-GRC/GGR, de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su atención;

Que, mediante Proveído N° 004184-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para su atención;

Que, mediante Informe N° 000193-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", recomendando remitir a la Gerencia de Administración y ésta a su vez a la Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 002633-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para que a través de la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial y prosecución de su trámite;

Que, con Proveído N° 008532-2023-GRC/GA, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la



23 JUN. 2023

Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

Que, con Proveído N° 033613-2023-GRC/OL, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina de Logística, devuelve a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la reformulación de Términos de Referencia;

Que, con Proveído N° 000033-2023-GRC/OREDIS, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la prosecución del trámite;

Que, mediante Informe N° 003813-2023-GRC/OL, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización de Indagación de Mercado, para determinar el valor estimado de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, mediante Proveído N° 001975-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído N° 034848-2023-GRC/OL de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 001981-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

Que, con Informe N° 000072-2023-GRC/OREDIS, de fecha 12 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sirva remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la habilitación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000827-2023-GRC/GRDS, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la habilitación de los recursos presupuestarios;

Que, con Proveído N° 005614-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



JUN. 2023

108

Se remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000079-2023-GRC-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización del plazo de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", de 210 días a 190 días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 000849-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización del plazo de ejecución de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", de 210 días a 190 días calendarios;

Que, mediante proveído N° 005814-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina de Planificación el expediente actualizado de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

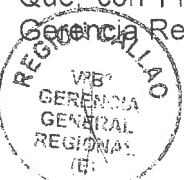
Que, mediante Informe N° 000278-2023-GRC/OP, de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que ha tomado conocimiento de la actualización del plazo de ejecución de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", recomendando proseguir con el trámite debiendo considerando el plazo de 190 días calendarios y el presupuesto de S/ 692,529.30;

Que, mediante Memorando N° 003535-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la Oficina de Planificación tomo conocimiento de la actualización de plazo de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, mediante Informe N° 003038-2023-GRC/OPT de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el otorgamiento de la habilitación de recursos presupuestales para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Memorando N° 003433-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Proveído N° 002057-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las



Que, con Memorando N° 000108-2023-GRC/OREDIS, de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Oficina de Logística, la ampliación de la CCP N° 5480, de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Informe N° 004220-2023-GRC/OL, de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la ampliación y autorización de la CCP Siaf N° 5480 perteneciente a la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Informe N° 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de la Nota de Ampliación de la CCP 5480 para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Memorando N° 003730-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de la Nota de Ampliación de la CCP 5480 para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

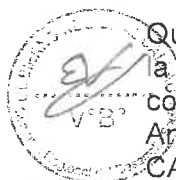
Que, mediante Informe N° 000117-2023-GRC/GRDS, de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional Enenga a bien derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y formulación de la resolución de aprobación de la Actividad en mención;

Que, mediante Proveído N° 008688-2023-GRC/GGR de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia General Regional solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 000418-GRC/GAJ de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "... en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN".

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del

004
23 JUN. 2023



Personas con Discapacidad, la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Informe N° 000078-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la continuación del trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 000848-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Proveído N° 011700-2023-GRC/GA, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Administración deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la prosecución del trámite;

Que, con Informe N° 004061-2023-GRC/OL, de fecha 19 de junio de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Proveído N° 012143-2023-GRC/GA, de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento y Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", para la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad en mención;

Que, con Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de Notas de Crédito Presupuestario, conforme al art. 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

Que, con Memorando N° 003675-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de Notas de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

Que, con Proveído N° 002171-2023-GRC/GRDS de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la emisión de Notas de Crédito Presupuestario de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN";

23 JUN. 2023

004



interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE"*;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"*;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten"*;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS ROSA SANCHEZ
TITULAR GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUN 2023



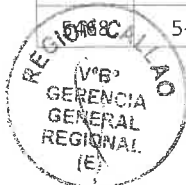
000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

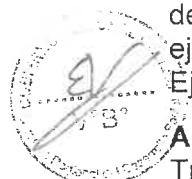
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad Operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 692,529.30 (Seiscientos noventa y dos mil quinientos veinte nueve con 30/100), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento noventa (190) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 003242-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio de 2023 e Informe N° 003300-2023-GRC/OPT, de fecha 23 de junio de 2023, ambos de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	Unidad Orgánica	Específica De Gasto	Monto S/.
5448	5-18	0184	Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad	2.3.2 9.1 1	35,000.00
5449	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	24,500.00
5450	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	21,000.00
5451	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
5452	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	31,500.00
5453	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5454	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5455	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5456	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5457	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5458	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5459	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5460	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5461	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5462	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5463	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5464	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5465	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5466	5-18	0184		2.3.2 9.1 1	9,800.00
5467	5-18	0184	2.3.2 9.1 1	31,500.00	
5468	5-18	0184	2.3.2 9.1 1	31,500.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
WALTER JESUS O BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 007
23 JUN. 2023



WALTER JESÚS LUYO BARAHONA
 DATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 23 JUN. 2023

5469	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5470	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5471	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5472	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5473	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5474	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	12,600.00
5475	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5476	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5477	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5478	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5479	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5480	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5481	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5482	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5483	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5484	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5485	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5486	5-18	0184	2.3.1.5.1.2	1,129.30
5487	5-18	0184	2.3.1.2.1.1	9,360.00
5488	5-18	0184	2.3.1.5.3.2	27,200.00
5489	5-18	0184	2.3.15.99.99	8,000.00
5490	5-18	0184	2.3.1.5.1.2	39,200.00
5491	5-18	0184	2.3.2.7.9.99	21,500.00
5492	5-18	0184	2.3.2.9.1.1	9,800.00
5495	5-18	0184	2.3.1.1.1.1	6,290.00
5496	5-18	0184	2.3.1.2.1.1	13,600.00
			2.3.1.5.1.2	18,700.00
			2.3.1.99.1.3	10,650.00
TOTAL				692,529.30



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Ramón Fernando Alcalde Poma
 Gerente General Regional (s)

23 JUN. 2023

ACTIVIDAD OPERATIVA: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y SÍNDROME DE DOWN"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP			39			S/536,900.00
	2.3.29.11	Coordinador General (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00
		Asistente de Coordinación (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 3,500.00	S/ 24,500.00
		Coordinador de Capacitación (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 3,000.00	S/ 21,000.00
		Capacitador de Trastorno del Espectro Autista 1 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.00
		Capacitador de Trastorno del Espectro Autista 2 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.00
		Capacitador de Síndrome de Down 1 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.00
		Capacitador de Síndrome de Down 2 (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 4,500.00	S/ 31,500.00
		Coordinador Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Coordinador Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Coordinador Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Coordinador Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Coordinador Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Coordinador Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,800.00	S/ 12,600.00
		Promotor social I de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social V de Zona A (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social I de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social V de Zona B (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social I de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona C (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social I de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona D (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social I de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona E (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social I de Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social II de Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social III de Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
		Promotor social IV de Zona F (según TDR)	Servicio	1	7	S/ 1,400.00	S/ 9,800.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						S/1,129.30
	2.3.15.12	Papel Bond 80 grs. tamaño A4 paquete x 500 hojas (Según ET)	Paquete	10	-	S/ 23.00	S/230.00
		Archivador de Palanca (Según ET)	Unidad	20	-	S/ 7.00	S/140.00
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul (Según ET)	Caja x 50 unid.	2	-	S/ 35.00	S/70.00
		Corrector líquido tipo lapicero (Según ET)	Unidad	25	-	S/ 2.50	S/62.50
		Resaltador fluorescente de punta biselada (Según ET)	Unidad	25	-	S/ 3.30	S/82.50
		Portaclips de Plástico (Según ET)	Unidad	6	-	S/ 5.80	S/34.80
		Clip de metal Mariposa 45 mm- Caja x 50 unidades (Según ET)	Unidad	15	-	S/ 6.50	S/97.50
		Clip de metal Nº 01- Caja x 100 unidades (Según ET)	Unidad	15	-	S/ 2.00	S/30.00
		Binder doble clip de 41 mm (Según ET)	Docena	15	-	S/ 6.80	S/102.00
		Sacagrapa (Según ET)	Unidad	12	-	S/ 2.50	S/30.00
		Engrapador (Según ET)	Unidad	6	-	S/ 12.50	S/75.00
		Perforador (Según ET)	Unidad	6	-	S/ 12.50	S/75.00
		Notas adhesivas 50 x 50 mm (Según ET)	Unidad	10	-	S/ 4.50	S/45.00
		Grapas 26/6-Caja x 5000 unidades (Según ET)	Unidad	10	-	S/ 5.50	S/55.00
3	Alimentos y bebidas para consumo humano						S/6,290.00
	2.3.11.11	Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	850	-	S/ 3.00	S/2,550.00
		Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	1700	-	S/ 1.30	S/2,210.00
		Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	850	-	S/ 1.80	S/1,530.00
4	Vestimenta e indumentaria						S/9,360.00
	2.3.12.11	Camiseta de algodón (Según ET)	Unidad	78	-	S/ 25.00	S/1,950.00
		Casacas Cortaviento (Según ET)	Unidad	39	-	S/ 190.00	S/7,410.00
5	Kit de Capacitación						S/32,300.00
	2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 x 25 hojas (Según ET)	Unidad	1700	-	S/ 7.00	S/11,900.00
	2.3.12.11	Mochila de Tocuyo (según ET)	Unidad	1700	-	S/ 8.00	S/13,600.00
	2.3.15.12	Lapicero de tinta seca punta media color negro impreso (Según ET)	Unidad	1700	-	S/ 4.00	S/6,800.00
6	Material Publicitario						S/35,200.00
	2.3.15.99.99	Pelotas anti estrés (según ET)	Unidad	2000	-	S/ 4.00	S/8,000.00
	2.3.15.32	Tomatodo (según ET)	Unidad	1700	-	S/ 16.00	S/27,200.00



7 Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad							S/10,650.00
2.3.199.1.3	Backing panel (Según ET)	Unidad	2		S/ 1,250.00	S/2,500.00	
	Roll screen (Según ET)	Unidad	5		S/ 430.00	S/2,150.00	
	Boletín informativo (Según ET)	Millares	5		S/ 800.00	S/4,000.00	
	Posters (afiche) (Según ET)	Unidad	800		S/ 2.50	S/2,000.00	
8 De Vehículos							S/39,200.00
2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 39,200.00	S/39,200.00	
9 Otros relacionados a organización de eventos							S/21,500.00
2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 21,500.00	S/21,500.00	
TOTAL							S/692,529.30

ABG. OSCAR ZENON LEÓN GARAY Firma
del Responsable de la Actividad



Firmado digitalmente por VERANO
MEZA Erick Leonardo FAU
20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 17:44:46-05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA
Jefe de la Oficina Regional de Atención a la
Persona con Discapacidad



Firmado digitalmente por VERANO
MEZA Erick Leonardo FAU
20505703554 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2023 17:44:58-05:00

ECON. ERICK LEONARDO VERANO MEZA
Gerente Regional de Desarrollo Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTON... UYU BARAHONA
... GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
... 23 JUN. 2023



